

...A., se otorgada ante el Notario Me-08 y se do Distrito Dis- le junio

...scritura da de SISTE- e mayo vo del robada ediante a 22 de

...anto de l señor Geren- mpañía DE DE- nalidad iciliado

...VIDA

...yó por o Sex- 2013, Com- G.13.

...vincia

Y SISTEMAS DE DEFENSA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Noviembre del 2013

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

Dic. 5-6-7 (134389)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PESADO Y COMBUSTIBLES TABA-REZ S.A.

La compañía **COMERCIO, IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PESADO Y COMBUSTIBLES TABA-REZ S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón GUAYAQUIL, el 12/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13. 0006878** el 25 de noviembre de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

...ndicio de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(134420)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIACIA DIGITAL ACCESS CIA. LTDA.

La compañía **DIACIA DIGITAL ACCESS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.005790** de 25 de Noviembre de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR AL POR MAYOR Y MENOR, DISTRIBUIR, RECONSTRUIR, RESTAURAR, TODA CLASE DE EQUIPOS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN.

Quito, 25 de Noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(134429)



Guayaquil, 02 de Diciembre del 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (134460-2)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA Y CREACION COMO EFECTO DE LA ESCISION DE LAS COMPAÑIAS INBUDACORP S.A. Y MULTIPLETEC S.A.

Se comunica al público que la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA** se escindió y creó a las compañías **INBUDACORP S.A.** y **MULTIPLETEC S.A.**, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primera del Cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ-DJCPTE-G-13 0006959** el 27 de Noviembre del 2013.

DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE CREA: INBUDACORP S. A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil provincia del Guayas.
- 2.- **DURACIÓN:** 50 AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 10.000 acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: importación, compra venta, distribución y comercialización de todo tipo de maquinarias, equipos, camiones, grúas, partes y piezas para todo tipo de industria.
- 5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración estará a cargo del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidentes Principales o alternos y del Gerente General. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo y el Gerente General individualmente, cuando la cuantía de los actos o contratos no exceda de \$ 100.000, o cuando se trate de compra de materia prima y la cuantía no exceda de \$ 100.000, debiendo actuar conjuntamente si la cuantía de éstos excede de \$ 100.000. Actuarán conjuntamente y con autorización de las Juntas General de Accionistas en los actos y contratos que excedan de \$ 50.000 y para adquirir o enajenar bienes raíces, o para transferir o enajenar marcas o patentes y en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE CREA: MULTIPLETEC S. A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil provincia del Guayas.
- 2.- **DURACIÓN:** 50 AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 10.000 acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es realizar todo tipo de asesoramiento, consultorías, análisis de proyectos, análisis de mercados nacionales y extranjeros con el objeto de suministrar asistencia técnica y fomentar el mejoramiento de la producción.
- 5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración estará a cargo del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidentes Principales o alternos y del Gerente General. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo y el Gerente General individualmente, cuando la cuantía de los actos o contratos no exceda de \$ 50.000, o cuando se trate de compra de materia prima y la cuantía no exceda de \$ 100.000, debiendo actuar conjuntamente si la cuantía de éstos excede de \$ 100.000. Actuarán conjuntamente y con autorización de las Juntas General de Accionistas en los actos y contratos que excedan de \$ 50.000 y para adquirir o enajenar bienes raíces, o para transferir o enajenar marcas o patente y en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2013

Ab. Victor Anchundia Placas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(134487)